ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

DEPENDENCIA QUE PROYECTA	Grupo de Comunicaciones y Protocolo
FECHA	Septiembre de 2024
DEPENDENCIA A LA QUE SE DIRIGE	Despacho del Gobernador

En cumplimiento de lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública,la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 se presenta el siguiente ESTUDIO PREVIO, requerido para la presente contratación directa.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

Según lo dispuesto en el artículo 298 de la Constitución Política, los Departamentos como entidades territoriales, tienen:

"Artículo 298. Los departamentos tienen autonomía para la administración de los asuntos seccionales y la planificación y promoción del desarrollo económico y social dentro de su territorio en los términos establecidos por la Constitución. Los departamentos ejercen funciones administrativas, de coordinación, de complementariedad de la acción municipal, de intermediación entre la Nación y los Municipios y de prestación de los servicios que determinen la Constitución y las leyes.La ley reglamentará lo relacionado con el ejercicio de las atribuciones que la Constitución les otorga".

A través de la Ley 2200 de 2022 por medio de la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los departamentos, dichos entes territoriales forman parte de la organización territorial del Estado y como entidad territorialtienen autonomía para la administración de los asuntos seccionales, la planificación, promoción, coordinación del desarrollo económico, ambiental y social en los asuntos seccionales. Son instrumento de complementariedad de la acción municipal y enlace de lasactividades y servicios que prestan los municipios y la Nación.

Los departamentos son personas jurídicas de derecho público, actúan bajo el principio de autonomía dentro de los límites legales y constitucionales, administran recursos propios y las otras fuentes de recursos transferidas a los mismos, se gobiernan por autoridades propias, ejercen las competencias que les correspondan, establecen los tributos necesariosconforme a la ley para el cumplimiento de sus funciones y participan en las rentas nacionales.

Para el Departamento del Cauca, el fortalecimiento y desarrollo de la comunicación es un pilar

Scanned with CamScanner

fundamental en el ejercicio de la participación ciudadana y transparencia de la administración pública, para dar ruta y encaminar el desarrollo del Estado desde la perspectiva de los ciudadanos. Es por ello, que en el sentido de Comunicar, de informar y de estar cerca a la comunidad, el Grupo de Comunicaciones y Protocolo del Departamentodel Cauca, adscrito a la Secretaría General , tiene la competencia, responsabilidad y la necesidad de comunicar desde el sector público, siendo la comunicación un eje estratégicoy transversal como lo indica el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, convirtiéndose en una herramienta que genera transparencia, gobierno abierto, información veraz, oportuno y cercanía con la ciudadanía, siendo también, una forma de rendir cuentas a la comunidad mediante un ejercicio de retroalimentación y diálogo ciudadano, el Grupo de Comunicaciones y Protocolo tiene como fin misional el comunicar de manera efectiva y asertiva todas las actuaciones institucionales realizadas por la Administración Departamental.

En este orden de ideas, se ha detectado la necesidad de fortalecer la gestión comunicacionaldel Departamento del Cauca, a través de la socialización y comunicación de mensajes de resultados de la gestión y de interés para el público. Con esto se debe brindar a lacomunidad el desarrollo y bienestar del departamento, información actualizada sobre las principales acciones que en la Administración Departamental se van desarrollado, se encuentran en ejecución, y se proyectan desplegar en el corto, mediano y largo plazo. Se requiere cumplir con el objetivo de generar de mecanismos de comunicación, que permitan la participación de los usuarios internos como externos, así como la divulgación clara y oportuna de la información, con el apoyo de los medios de comunicación masivos, en busca de generar una excelente imagen y un alto grado de credibilidad en las acciones gubernamentales, soportado en el plan de desarrollo departamental.

Es preciso indicar que se requiere contar con un plan de medios de comunicación el cual llegue a los 42 municipios y especialmente a los sectores más apartados, a través de emisoras comunitarias, televisión local, medios escritos, medios digitales, emisoras, radio cadenas, canales de comunicación que son típicos y útiles en el territorio, a través de los cuales las comunidades se informan de manera primaria y constituyen el canal idóneo parallegar a todos los sectores sin distingo alguno. Como también, a través de prensa nacional, para posicionar al Departamento del Cauca como un territorio de desarrollo y progreso, quedé cuenta de la diversidad, riqueza y la gestión que se hace en pro de ello, a través de la comunicación y la difusión del quehacer institucional, se mantiene informada a la ciudadanía del Departamento del Cauca, y a la comunidad en general, garantizando el derecho a la información pública por parte de la población, impactando positivamente los principios de transparencia, buen gobierno y enriquecimiento del desarrollo de la rendiciónde cuentas a la sociedad.

Conforme a lo anterior, la secretaria general formulo el proyecto denominado **"FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE COMUNICACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA Y ACCESO PARA EL CORRECTO DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DE LA GOBERNACIÓN DEL CAUCA"** registrado con número BPIN 2024003190012 del 26 de febrero de 2024 ya que elequipo que pertenece al Grupo de Comunicaciones y Protocolo es insuficiente para poder cumplir con todos los propósitos de gobierno, dado que son diversas aristas las que tiene el área de comunicaciones y dada la transversalidad de las acciones, es insuficiente una sola persona a

Scanned with CamScanner

cargo de toda esta labor; por tanto se hace necesario contar con el plan de medioscon la finalidad de desarrollar y difundir las estrategias para la visibilización y comunicación de las acciones ejecutadas desde la institucionalidad para el mejoramiento del ejercicio comunicativo externo de la entidad departamental, es decir, se pretende utilizar de manera adecuada los medios disponibles y para este caso en específico los medios de comunicación impresos regionales, con el fin de que se masifique la información hacia los ciudadanos, para que estos conozcan, generen opinión pública y se apropien de las acciones realizadas desde el gobierno departamental, realizando dos (2) impactos de página completa mensuales sobre ejecutorias de la Gobernación del Cauca, impartiendo veracidad, transparencia y conocimiento de las distintas actividades institucionales de la Gobernación del Cauca.

En ese sentido, la Administración Departamental no cuenta con los elementos y herramientas precisas para divulgar directamente la información relacionada con las diversas actividades misionales y dar cuenta de sus objetivos, alcances, beneficios, avancesy logros en cada una de ellas, requiere contratar medios de comunicación impresos regionales, con el fin de realizar la Elaboración, producción y difusión de la ejecución del Plan de Gobierno Departamental, requiriéndose la contratación de servicios de apoyo a la gestión de mediosde comunicación impresos regionales, para suplir las necesidades planteadas en la estructura del proyecto.

Conforme a lo anterior, y de acuerdo a la necesidad de la entidad se realizará inicialmente la contratación de medios de comunicación impresos regionales, con las siguientes características:

COMPONENTE	OBJETIVO	IMPACTOS	TIPO DE MEDIO
Componente 3	Elaboración, producción y difusión de la ejecución de las acciones y actividades de la Gobernación del Cauca en medios de comunicación impresos regionales	2 pág.	Periódico Impreso
		2 pág.	Periódico Impreso
		2 pág.	Periódico Impreso

La tabla expuesta resalta la cantidad de medios que se requieren inicialmente para suplir la necesidad planteada, así como la cantidad de impactos que debe cumplir el medio de comunicación.

Teniendo en cuenta que se requiere atender la contratación del plan de medios del Grupo de Comunicaciones y Protocolo derivado del proyecto "FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE COMUNICACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA YACCESO PARA EL CORRECTO DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DE LA GOBERNACIÓN DEL CAUCA", en el numeral 12.1.1. Actividad 1.1, Componente número 3, para dar inicio al proceso contractual de los medios de comunicación impresos regionales, se requiere la contratación inicialmente de tres (03) Personas Naturales o Jurídicas con experiencia mínima de un (01) año en el manejo y socialización de información en medios de comunicación impresos regionales para que brinden apoyo en la publicación de las actividades realizadas en el marco del plan de desarrollo departamental, cumpliendo este con la difusión sobre labor realizada por el Departamento del Cauca, ya que el proyecto denominado

Scanned with CamScanner

"FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE COMUNICACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA Y ACCESO PARA EL CORRECTO DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DE LA GOBERNACIÓN DEL CAUCA" plantea la necesidad de apoyar la articulación de la entidad con los medios de comunicación y contar con el equipo humano-técnico requerido para ello, logrando metas y cumplimiento de los cronogramas planteados en la estructura del proyecto, por cuanto no existe personal suficiente para atender los requerimientos.

2. ANÁLISIS DE SECTOR

Con el presente documento se pretende justificar la contratación de Una (1) Persona Natural o Jurídica con experiencia mínima de un (01) año en el manejo y socialización de información en medios de comunicación impresos regionales, por ser el perfil idóneo para ejecutar el objeto contractual para el desarrollo del proyecto "FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE COMUNICACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA YACCESO PARA EL CORRECTO DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DE LA GOBERNACIÓN DEL CAUCA" , servicios que se ubican en el sector terciario de la economía, el cual se define así: "Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. ej.: comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, etc.".

A partir de lo anterior es claro que los servicios previamente descritos se encuentran en el sector terciario de la economía, el cual será analizado desde el punto de vista legal y comercial. Se deja en claro que no se hará análisis desde el punto de vista financiero y organizacional, lo anterior en razón a que no se entregarán recursos anticipadamente al contratista (anticipo – pago anticipado), además los servicios se cancelarán previa constancia de recibo a satisfacción del supervisor del contrato, razones suficientes para sostener que el análisis de mercado de los servicios de apoyo a la gestión, en el caso concreto, no requiere ser analizado desde lo financiero u organizacional.

2.1. ANÁLISIS DESDE LO LEGAL

En el presente asunto se pretende adelantar la contratación de Una (1) Persona Natural o Jurídica con experiencia mínima de un (01) año en el manejo y socialización de información en medios de comunicación impresos regionales, por ser elidóneo para ejecutar el objeto contractual para el desarrollo del proyecto "FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE COMUNICACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA YACCESO PARA EL CORRECTO DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DE LA GOBERNACIÓN DEL CAUCA".

Con el fin de lograr la mayor cobertura posible las entidades recurren a los medios de comunicación masiva lo que les permite optimizar los recursos mediante el mayor alcance y cobertura al impactar a las audiencias deseadas. Es así como las estrategias multimedia se convierten en los principales vehículos de difusión de los mensajes abarcando la mayor porción

Scanned with CamScanner

de la población, por ello la necesidad de contratar medios de comunicación impresos regionales, que lleven la información a una audiencia significativa.

La Constitución Nacional a través de sus artículos 20 y 73, ha dispuesto garantía y protecciónde rango constitucional para este tipo de actividades de comunicación y periodismo en los siguientes términos:

Artículo 73. La actividad periodística gozará de protección para garantizar su libertad e independencia profesional.

Artículo 20. Se garantiza a toda persona la libertad de expresar y difundir su pensamiento y opiniones, la de informar y recibir información veraz e imparcial y la de fundar medio masivos de comunicación".

Por su parte, La ley 1016 de 2006 consagra en sus artículos 1 al 8 lo concerniente al ejerciciodel periodismo, y en este sentido el artículo primero establece que;

"ARTÍCULO 1o. OBJETO. Esta ley tiene por objeto la adopción de normas legales, con meros propósitos declarativos, para la protección laboral y social de la actividad periodística a fin de garantizar su libertad e independencia profesional. Para los efectos del inciso anterior seentiende que la actividad profesional que se reconoce en la presente Ley es de la rama de lacomunicación en sus diferentes denominaciones".

Para certificar la condición deberá ceñirse al art 2, cual establece:

"ARTÍCULO 2o. REGISTRO. Los títulos expedidos por las universidades o instituciones de educación superior legalmente reconocidas podrán registrarse en el Ministerio de Educación Nacional".
Poseer un título de Comunicador Social o Periodista o su equivalente a los niveles de pregrado o posgrado, expedido por una Institución de Educación Superior debidamente autorizada por el Gobierno Nacional para ofrecer la formación requerida.

ARTÍCULO 5o. EFECTOS LEGALES. Las normas legales que amparan el ejercicio del periodismo serán aplicables en su integridad a los profesionales que ejercen dicha actividadbajo las distintas denominaciones de qué trata la presente ley.

PARÁGRAFO. También, para todos los efectos legales, se reconocerá la categoría profesional, con miras a la protección laboral y social, a las personas que acrediten el ejercicio de su actividad como periodistas o comunicadores ante el Ministerio de la Protección Social, o ante la entidad que haga sus veces, o ante las instituciones de educación superior legalmente reconocidas, empresas de comunicación y organizaciones gremiales o sindicales del sector. Para los efectos de este reconocimiento, se tendrán como medios de prueba las acreditaciones académicas, laborales,

Scanned with CamScanner

gremiales y sindicales del sector. Tales acreditaciones se expedirán a partir de criterios objetivos, razonables y verificables.

Autorizaciones, permisos y licencias requeridos para ejecutar el objeto contractual.

De conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 5 de la Ley 1016, se exigirá al contratista de apoyo del proceso de comunicaciones, sea persona natural o jurídica, que acredite su carácter de periodista teniendo como medio de prueba las acreditaciones, laborales, gremiales y sindicales del sector. Tales acreditaciones se expedirán a partir de criterios objetivos, razonables y verificables. En el caso de personas jurídicas deberán aportar su existencia y representación legal en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona jurídica o personas natural que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades.

2.2. ANÁLISIS DESDE LO COMERCIAL

En el caso concreto, en relación a los medios de comunicación impresos regionales, que existen en el departamento se puede expresar que existen medios de comunicación impresos regionales, que logran tener mayor difusión, por lo que laentidad considera que existe suficiente oferta de servicios, por ello se acogen los honorariospropuestos en el presupuesto del proyecto, los cuales fueron debidamente aprobados por la Oficina Asesora de Planeación de la Gobernación del Cauca, por encontrarse acordes a las actividades requeridas y a lo cobrado por este tipo de servicios en la región.

A partir del anterior análisis, la entidad exigirá el siguiente PERFIL: Una (1) Persona Natural o Jurídica con experiencia mínima de un (01) año en el manejo y socialización de información en medios de comunicación impresos regionales

3. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓNDEL CONTRATO A CELEBRAR

3.1. OBJETO

EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ELABORACIÓN, PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES Y ACTIVIDADES DE LA GOBERNACIÓN DEL CAUCA EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN IMPRESOS REGIONALES, EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE COMUNICACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA Y ACCESO PARA EL CORRECTO DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DE LA GOBERNACIÓN DEL CAUCA".

3.2. ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL Y/O ACTIVIDADES DELCONTRATISTA

Scanned with CamScanner

ÍTEM	ACTIVIDAD	PRODUCTO
1	Apoyar en la realización del diseño, publicación y elaboración de impactos de página completa mensuales sobre ejecutorias de la Gobernación del Cauca, en un periódico de circulación regional en el departamento del Cauca.	Dos (2) impactos de página completa mensuales
2	Apoyar a la Oficina de Prensa y Comunicaciones en el cubrimiento periodístico de eventos y actividades de las diferentes secretarías, oficinas asesoras y dependencias adscritas a la Gobernación del Cauca.	N/A
3	Apoyar en la publicación de piezas gráficas y banner publicitarios en páginas web o redes sociales, con información alusiva a la gestión de la Gobernación del Cauca.	N/A

Nota: Las actividades a cargo del contratista derivables del respectivo proyecto viabilizado por la Oficina Asesora de Planeación del Departamento, deben ejecutarse en su integralidadconforme a los parámetros, metas, alcances, finalidades, cronograma y presupuesto del proyecto denominado "FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE COMUNICACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA Y ACCESO PARA EL CORRECTO DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DE LA GOBERNACIÓN DEL CAUCA" registrado con número BPIN 2024003190012 del 26 defebrero de 2024, el cual es parte integral de los presentes estudios previos, por lo tanto, será obligación del contratista y supervisor sujetarse a los términos del respectivo proyecto.

3.2.1. OBLIGACIONES GENERALES A CARGO DEL CONTRATISTA

Serán obligaciones del CONTRATISTA:

1. Realizar las actividades para el logro de los resultados del contrato.
2. Elaborar informes parciales e informe final como soportes para el trámite y pagos pactados.
3. Cumplir las normas legales vigentes, en especial lo dispuesto en las leyes 789 de 2002, 797 de 2003, 1122 de 2007 y 1150 de 2007 en lo referente al pago de aportesal Sistema de Seguridad Social Integral y en especial el decreto 1072 de 2015 que regula la afiliación al SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES de las personas vinculadas a través de un contrato de prestación de servicios con entidades públicas.
4. Cumplir con el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por la entidad y en el plazo estipulado.
5. Las establecidas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.
6. Contar con un computador (portátil), en los casos en que la entidad no pueda suministrarle uno para el desarrollo normal de las actividades asignadas.

Scanned with CamScanner

7. Cumplir con las normas o protocolos de bioseguridad establecidos por el gobierno nacional, en especial, aquellas implementadas por la entidad, con el fin de preservarsu integridad personal y la de las comunicades con las cuales tenga relación durantela ejecución del contrato.
8. Adjuntar en la plataforma SECOP II la documentación que soporte la ejecución del contrato dentro de los términos requeridos por el Supervisor.
9. Radicar dentro de los Dos (2) días siguientes de cada mensualidad de ejecución, la respectiva cuenta o factura, soportada. En caso contrario informar al supervisor la causa de su no radicación.
10. Comunicar inmediatamente al supervisor del contrato la ocurrencia de cualquier evento adverso que se presente en el desarrollo de la prestación de servicio objeto del presente contrato.

3.3. OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

El Departamento tendrá las siguientes obligaciones:

a) Pagar el servicio efectivamente prestado.
b) Ejercer la supervisión del contrato.

3.4. TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión.

3.5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será a partir de la suscripción del acta de inicio hasta el 27 de diciembre de 2024, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

NOTA: Es responsabilidad del supervisor iniciar la ejecución en la plataforma SECOP II el mismo día en que se suscribe el Acta de Inicio y la publica en la sección 7- "Ejecución del contrato- Documentos de ejecución del contrato".

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN

El valor estimado del contrato a celebrar es hasta la suma de CATORCE MILLONES DE PESOS MCTE ($14.000.000), los cuales corresponden a los valores establecidos por la entidad en el numeral 12.1.1. Actividad 1.1, Componente número 3 del proyecto denominado "FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE COMUNICACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA Y ACCESO PARA EL CORRECTO DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DE LA GOBERNACIÓN DEL CAUCA."

Scanned with CamScanner

4.1. FORMA DE PAGO

El Departamento del Cauca pagará al CONTRATISTA la suma de hasta CATORCE MILLONES DE PESOS MCTE ($14.000.000), por concepto de honorarios dela siguiente forma: cuatro (4) actas así: tres (3) actas parciales por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($3.500.000) cada una, y una (1) última acta pagadera a la terminación del contrato por valor proporcional a los días en que efectivamente el contratista prestó el servicio, para lo cual se tendrá en cuenta el valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($3.500.000) como base de honorarios. Todas las actas se pagarán previa presentacióndel informe de actividades, cuenta de cobro y/o factura respectiva, constancia de recibo a satisfacción del servicio suscrita por el supervisor del contrato y acreditación de que seencuentra al día en el pago de aportes a seguridad social.

5. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL.

5.1. Lugar De Ejecución:

Popayán.

5.2. Domicilio Contractual:

Popayán.

6. SUPERVISIÓN

EL DEPARTAMENTO supervisará el cumplimiento de la presente contratación a través del señor SEBASTIAN HERNANDO CARDONA ANAYA, Técnico Administrativo de la Oficina de Prensa y Comunicaciones de la Gobernación del Departamento del Cauca, o quien el líder del Grupo de Presa y Comunicaciones de la Gobernación del Departamento del Cauca o quien haga sus veces designe, supervisión que deberá ser desarrollada conforme a las disposiciones de la Ley 1474 de 2011, la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes. Las partes acuerdan que EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA podrá modificar unilateralmente la designación del supervisor para lo cual bastará comunicación escrita en tal sentido.

NOTA: La supervisión tendrá las facultades establecidas en los Artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

7. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

En el presente asunto se utilizará la modalidad de selección denominada CONTRATACIÓN DIRECTA, pues, se trata de la celebración de un contrato de servicios de apoyo a la gestión, al

Scanned with CamScanner

respecto dispone el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007:

"La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa,con base en las siguientes reglas: (...)4. Contratación directa. La modalidad deselección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos: (...)

h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales;".

La anterior norma fue reglamentada en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de2015, el cual dispone:

"Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para laejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario quela entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenadordel gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimientode las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.". (Subrayado fuera del texto).

En el presente estudio, se justifica la contratación de Un (01) Periodista o Medio de comunicación, de los tres(03) Periodistas o Medios de Comunicación impresos regionales a contratar inicialmente para ejecutar el plan de medios que cumplen con el perfil antes mencionado y de conformidad con lo establecido en el artículo 2.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 inciso tercero que señala:

"Tampoco se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe del respectivo órgano, ente o entidad contratante. Esta autorización estará precedida de la sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar"

En este sentido, el Gobernador del Departamento del Cauca, en su calidad de ordenador del gasto, suscribió la correspondiente autorización.

Scanned with CamScanner

8. FACTORES DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

Para la futura contratación de prestación de servicios de apoyo a la gestión, se hará uso de la modalidad de selección de contratación directa, la cual según lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se podrá realizar sin que sea necesario que se hayan obtenido previamente varias ofertas, sin embargo, la entidad verificará que el contratista cumpla el perfil señalado en el análisis realizado en este estudio.

9. ANÁLISIS DE RIESGOS

Según anexo No. 01 adjunto al presente Estudio Previo

10. GARANTÍAS QUE SE EXIGIRÁN EN EL CONTRATO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015, en el presente proceso de selecciónno se exigirá la constitución de garantías, máxime teniendo en cuenta que los servicios a contratar serán pagados previa constancia y recibido a satisfacción por parte del supervisor.

11. APLICACIÓN TRATADOS O CONVENIOS DE LIBRE COMERCIO

De conformidad con el numeral 1.2.3 del MANUAL EXPLICATIVO DE LOS CAPÍTULOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LOS ACUERDOS COMERCIALES NEGOCIADOS POR COLOMBIA PARA ENTIDADES CONTRATANTES expedido por el DNP, la presente contratación no se encuentra cobijada por tratados o convenios de libre comercio, pues se trata de una contratación directa (excluida).

Dado en Popayán, el 06 de septiembre de 2024.

LAURA MERCEDES CARLOSAMA GONZALEZ
Lider Grupo de Comunicaciones y Protocolo

Revisó: Luisa Fernanda Mosquera Vargas – Abogada Especialista Grupo de Comunicaciones y Protocolo
Proyectó: Tatiana Alexandra Arias C. – Abogada Contratista Grupo de Comunicaciones y Protocolo

Scanned with CamScanner